



## **Implementación de la perspectiva de género en las IES:**

### **Un estudio de caso en la Facultad de Derecho de la Universidad Veracruzana**

## **Implementation of the gender perspective in IES:**

### **A case study at the Faculty of Law of the Universidad Veracruzana**

María del Pilar Badillo-Virúés<sup>1</sup>, Laura Celia Pérez-Estrada <sup>1\*</sup>

<sup>1</sup>Universidad Veracruzana, Circuito, Universitario Gonzalo Aguirre Beltrán S/N, Centro, 91000 Xalapa, Ver.

\*Autor de correspondencia: [badillovirues@gmail.com](mailto:badillovirues@gmail.com)

Recibido 22 de septiembre 2022; recibido en forma revisada 18 de octubre de 2022; aceptado 30 de octubre 2022

## **RESUMEN**

Esta investigación analiza la importancia de la institucionalización de la perspectiva de género en las Instituciones de Educación Superior -IES-, además, reconoce que su implementación implica proveer de herramientas conceptuales, metodológicas y prácticas a estudiantes y al personal docente para combatir las causas estructurales que provocan diversas vulnerabilidades y discriminación de género en las IES y que se replican en diversos contextos.

El objetivo general fue identificar las áreas de oportunidad existentes en materia de género en las IES y analizar la implementación de acciones afirmativas, entre ellas la propuesta de Experiencias Educativas de género en las Entidades Académicas. El objetivo específico fue diagnosticar el caso de la Facultad de Derecho de la

Universidad Veracruzana, respecto a la percepción de estudiantes con sus docentes acerca de la transversalización de la perspectiva de género en las Experiencias Educativas -EE- que imparten.

Los resultados permitieron visibilizar y reflexionar acerca de las necesidades existentes en materia de género para las IES a través de sus Entidades Académicas, así como la obtención de diagnósticos pertinentes que se pueden ocupar para el desarrollo de medidas que resarzan las desigualdades de género.

**Palabras Clave:** Desigualdades, equidad, acciones afirmativas, Entidades académicas, perspectiva de género.

### **ABSTRACT**

This research analyzes the importance of the institutionalization of the gender perspective in Higher Education Institutions (HEI). In addition, it recognizes that its implementation implies providing conceptual, methodological and practical tools to students and teachers to combat the structural causes that cause various vulnerabilities and gender discrimination in HEIs and that are replicated in various contexts.

The general objective was to identify the existing areas of opportunity in terms of gender in HEIs and analyze the implementation of affirmative actions, including the proposal of gender's Educational Experiences (EE) in Academic Entities. Among the specific objectives is to diagnose the case of the Faculty of Law of the Universidad Veracruzana, regarding the perception of students with their teachers about the mainstreaming of the gender perspective in the EE they teach.

The results made it possible to visualize and reflect on the existing gender needs for HEIs through their Academic Entities, as well as obtaining relevant diagnoses that can be used for the development of measures that compensate for gender inequalities.

**Keywords:** Inequalities, equity, affirmative actions, academic entities, gender perspective

## INTRODUCCIÓN

Las Instituciones de Educación Superior -IES- enfrentan grandes retos en la materialización del cambio social exigido, entre los compromisos de las IES con los desafíos sociales están el eliminar las desigualdades entre los géneros para el trato equitativo en la sociedad y en cada una de sus áreas académicas. Su incorporación en la formación proporcionará la obtención de visión crítica frente a las causas y la reproducción de desigualdades. Para la presente investigación se tomaron en cuenta los objetivos “4. Educación de calidad” y “5. Igualdad de género” de la Agenda 2030 que señalan:

4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

4.7 Asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.

4.a Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.

5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. La

igualdad de género no solo es un derecho humano fundamental, sino que es uno de los fundamentos esenciales para construir un mundo pacífico, próspero y sostenible.

En México existen deudas pendientes con la perspectiva de género, especialmente en el tema de la educación. Las IES son importantes medios de vinculación con la sociedad desde la formación profesional de estudiantes. De acuerdo con la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la perspectiva de género:

Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.

Se debe atender el enfoque de derechos humanos con equidad, atendiendo características específicas de personas en situación de desventaja. En este punto, resulta imprescindible hablar de enfoque de género para poder analizar las relaciones sociales entre mujeres, hombres y personas de la comunidad LGBTTTIQ+. Mostrando como interaccionan los privilegios y desigualdades que se han determinado

históricamente y han provocado relaciones de poder injustas.

La implementación de la perspectiva de género en las IES, traerá consigo cambios significativos en las relaciones académicas, profesionales y sociales que serán base para la evolución global en materia de derechos humanos y cultura de paz. La transversalidad de género debe seguirse como una metodología que logre identificar y desarrollar estrategias que impacten en todas las personas en la igualdad de acceso a sus derechos y una vida libre de violencia.

### **Objetivo**

El objetivo de la investigación es identificar las áreas idóneas para trabajar sobre género en las IES, a través de la implementación de acciones afirmativas. Entre ellas coadyuvar en el desarrollo de Experiencias Educativas de género en las Entidades Académicas. Implicando la sinergia de sus autoridades, docentes y estudiantes. Los objetivos específicos son diagnosticar y evaluar la transversalización de la perspectiva de género en las Experiencias Educativas que imparten los docentes de la Facultad de Derecho de la Universidad Veracruzana a través del diagnóstico de la percepción de sus estudiantes y contribuir en el estudio de la planeación y materialización de las acciones de la Universidad Veracruzana.

Las acciones afirmativas definidas por Segato (2007:83) son “mecanismos para compensar y revertir formas de discriminación negativa que recayeron históricamente sobre las categorías sociales vulnerables”, en este caso las mujeres y personas pertenecientes a la comunidad LGBTTTIQ+. El desarrollo de estas permitirá la transformación hacia la igualdad real y sustantiva de género en las IES.

Es importante reflexionar que en gran medida, gracias al activismo tanto de mujeres como personas LGBTTTIQ+, hemos visibilizado que se están eliminando formas de discriminación y exclusión; no obstante aún existen actitudes homofóbicas y transfóbicas. El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) menciona que “a menudo combinadas con leyes punitivas y/o falta de protección legal efectiva contra la discriminación, continúan exponiendo a muchas personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI) en todo el mundo a graves violaciones de sus derechos humanos” (2017:11).

Por otro lado, Tubino (2007:94) menciona que “las acciones afirmativas suelen ser asimilacionistas, pues se limitan a introducir a los excluidos a los esquemas de pensamiento, a las formas de expresión y a los modos de vida hegemónicos. Pero pueden convertirse en lugares de surgimiento de auténticas políticas institucionales de reconocimiento de las

diferencias y de inclusión diferenciada de la diversidad cultural en los contenidos de los planes de estudio y en las estructuras curriculares de las instituciones de acogida”.

Es por lo que además de visibilizar el problema de discriminación de género existente en las IES, se debe trabajar por atacar a las raíces del problema, esto podría generar cierta resistencia institucional, sin embargo, es necesario hablar de acciones que transformen y cuestionen a las estructuras institucionales. Las acciones afirmativas deben ser plataformas que caminen hacia acciones transformativas que no busquen el éxito individual, sino que generen innovación y creación de conocimiento que aporte a la erradicación de raíz de los problemas sociales, de acuerdo con Tubino (2007).

### **Hipótesis**

Son necesarias acciones que promuevan y garanticen equidad, igualdad y espacios 100% libres de violencia para las mujeres y personas pertenecientes a la comunidad LGBTIQ+ en las IES con sinergia de estudiantes, docentes y directivos de cada Entidad Académica.

### **METODOLOGÍA**

Como lo advertimos, la investigación se desarrolló en la Facultad de Derecho de la Universidad

Veracruzana, realizando un estudio exploratorio sobre la importancia de la perspectiva de género en las IES, partiendo de un diagnóstico que nos arrojó el instrumento aplicado sobre la percepción de estudiantes acerca de la transversalización de la perspectiva de género en las Experiencias Educativas y la discriminación de género en la Facultad. Se obtuvieron áreas de oportunidad existentes para proponer acciones afirmativas y la posible implementación en el plan de estudios de la Experiencia Educativa en materia de perspectiva de género. Buscando su reproducción en otras Entidades académicas y/o IES. Implicando la sinergia de sus autoridades, docentes y estudiantes.

Por rigor metodológico, se definió el proceso de muestreo ya que se requieren varias etapas de acuerdo al problema y el diseño de la investigación. Consideramos propuestas de corto, mediano y largo plazo.

El tipo de investigación es cualitativa, orientándonos a la obtención de datos descriptivos y el análisis de la conducta observable. Nuestro interés ha sido por el comportamiento expresado de estudiantes sobre lo que conocen a partir de su experiencia subjetiva. Categorizamos a esta como primera etapa por economía temporal. El desarrollo de esta investigación fue a través de muestreo no probabilístico de tipo muestreo por conveniencia, debido a que la población total de estudiantes es

demasiado grande para evaluar respecto al tiempo considerado. Se tiene el registro aproximado de 1911 estudiantes. Mendieta (2015:1149) señala que “este tipo de muestreo tiene como características: a) establecer diferentes etapas de selección de muestra. b) identificar sujetos que cuenten con el fenómeno en general.”

Se diseñó una encuesta denominada “*Encuesta sobre perspectiva de género en la Facultad de Derecho UV*” a través de *Google Forms* (software que administra encuestas online), elaborada a partir de criterios específicos nutridos a partir de la colaboración docente y egresada de la Entidad académica respectiva.

En la primera parte de la encuesta se utilizaron preguntas cerradas de opción múltiple. Las dos primeras fueron base para identificar características generales de nuestra población objetivo: ¿Cuál es el semestre que cursas? Con los incisos a) Primer semestre, b) Segundo semestre, c) Tercer semestre, d) Cuarto semestre, e) Quinto semestre, f) Sexto semestre, g) Séptimo semestre y h) Octavo semestre. Considerando que el periodo agosto-diciembre 2022 es de semestres nones mayoritariamente. La otra pregunta fue ¿Cuál es el sistema al que perteneces? Con los incisos a) escolarizado y b) sabatino.

Se emplearon ocho preguntas que contenían los incisos: a) Muy de acuerdo, b) Poco de acuerdo y c)

Nada de acuerdo. Estas fueron: ¿Las Instituciones de Educación Superior (IES) tienen responsabilidad en la formación con perspectiva de género?, ¿Existen desventajas académicas y/o profesionales para mujeres o personas de la comunidad LGBTIQ+ que son reforzadas desde las IES?, ¿Considero que existe desigualdad de género en la Facultad de Derecho UV?, ¿Considero que existe discriminación de género por parte del personal docente ya sea por comentarios, chistes o señalamientos directos?, ¿He vivido algún tipo de discriminación de género y/o trato diferenciado en la Facultad de Derecho UV?, ¿He percibido que existe trato diferenciado por parte del personal docente por ser mujer u hombre?, ¿He percibido que existe trato diferenciado por parte del personal docente por ser parte de la comunidad LGBTIQ+? Y ¿He percibido que el personal docente incluye la perspectiva de género al impartir sus clases? \*Recomienda o hace uso de fuentes de consulta de autoras mujeres y/o transversaliza la perspectiva de género al hablar de su materia.

Las preguntas empleadas que contenían otros incisos fueron: ¿Sabes identificar si estás en una situación de violencia de género y qué hacer para recibir atención en la Facultad de Derecho y/o en la Universidad?, con los incisos a) Sí, en la Facultad, b) Sí, en la Universidad, c) En ambas y d) En ninguna de las dos; ¿Conozco quiénes son las o los representantes de Equidad de género

(Representante Académica/o y Representante Alumna/o), encargados de promover acciones en materia de equidad e igualdad de género en la Facultad de Derecho UV? Con los incisos a) Sí, b) No y c) No sabía que existían representantes en cada Facultad; ¿La Facultad de Derecho UV debería desarrollar e implementar acciones de mayor relevancia e impacto para "*promover, proteger y garantizar derechos y espacios con equidad, igualdad y 100% libres de violencia para las mujeres y para las personas pertenecientes a la comunidad LGBTIQ+*" entre el personal docente y el alumnado?, con los incisos a) Sí y b) No.

En la segunda parte de la encuesta se utilizaron dos preguntas abiertas para conocer con precisión los detalles: "Escribe cuántos docentes tienes en este semestre y después cuántos de ellos han transversalizado en las experiencias educativas que imparten la perspectiva de género" y "Menciona en términos generales alguna situación de desigualdad de género en el contexto universitario, ya sea experiencia personal o como testigo. Describe la situación en el contexto en el que se produce. Explique los elementos significativos".

En la encuesta se buscó tener variables específicas para un mejor desarrollo de gráficas que mostraran fácilmente los porcentajes destacados. La ética en investigación *online* juega el mismo papel que en una investigación *offline*, es por ello que el

consentimiento informado, el anonimato y la confidencialidad fueron establecidos a través de nuestra encuesta (Casas et al., 2003).

Se realizó una invitación mediante cuatro docentes que en promedio tienen 3 grupos de 28 estudiantes, para colaborar con sus respuestas para la investigación. Se obtuvieron 102 respuestas.

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En la investigación se hallaron datos importantes a considerar en materia de perspectiva de género para las IES. La igualdad real entre los géneros es también un compromiso social que tiene la enseñanza superior.

La "*Encuesta sobre perspectiva de género en la Facultad de Derecho UV*" fue respondida por 102 estudiantes de la Entidad Académica. La población que predominó fue la de 5to semestre con 52% del total, en segundo lugar 1er semestre con 19.6% y en tercer lugar 7mo semestre con 18.6% (Ilustración 1). El 99% de estudiantes son del sistema escolarizado (Ilustración 2).

Los estudiantes consideran que las IES tienen responsabilidad en la formación con perspectiva de género con un 59.8% (Ilustración 3); las IES refuerzan las desventajas académicas y/o

profesionales existentes para las mujeres y/o personas pertenecientes a la comunidad LGBTIQ+ con 40.8% sobre 36.7% que respondió “poco de acuerdo” y 22.4% de “nada de acuerdo” (Ilustración 4).

Fue notable cómo si bien existe la percepción de un avance sobre la desigualdad de género, la Facultad de Derecho no queda exenta de vivirla. 50% respondió “poco de acuerdo” sobre si consideraba que existía en la Facultad desigualdad de género. Sin embargo, no se logró que el “nada de acuerdo” prevaleciera. Esta variable obtuvo el 26.5% sobre el 23.5% del “muy de acuerdo”. Una diferencia únicamente de 3 personas (Ilustración 5).

En el caso de si se consideraba que existe discriminación de género por parte del personal docente (comentarios, chistes o señalamientos directos), prevaleció el “poco de acuerdo” con 44.1%, sobre el “muy de acuerdo” con 32.4% (Ilustración 6). El 66.7% no ha vivido directamente algún tipo de discriminación de género y/o trato diferenciado, el 18.6% respondió “poco de acuerdo” y el 14.7% sí ha experimentado la discriminación y/o trato diferenciado. (Ilustración 7). Se queda abierto el cuestionamiento si ese 18.6% no lo ha vivido directamente, pero sí indirectamente.

Por lo que hace al trato diferenciado por género se generaron dos preguntas, una si el trato era por ser

mujer u hombre o por pertenecer a la comunidad LGBTIQ+. Solo el 20.6% consideró haber vivido trato diferenciado por ser mujer u hombre y el 22.5% por ser persona de la comunidad LGBTIQ+. (Ilustraciones 8 y 9).

En el rubro sobre si los estudiantes saben identificar si están en una situación de violencia de género y qué hacer para recibir atención en la Facultad y/o en la Universidad, el 37.3% respondió que “en ninguna de las dos”, colocándose en el mismo nivel por igualdad de porcentaje el “sí, en ambas”. El 22.5% respondió que sí sabía qué hacer en la Facultad, pero no en la universidad y un 2.9% que sí únicamente en la universidad (Ilustración 10).

El rubro sobre si se ha percibido que el personal docente incluye la perspectiva de género al impartir sus clases fue detonante para cuestionar si se está cumpliendo la transversalización de la igualdad de género que es marcada en los programas de las Experiencias Educativas. El 43.1% contestó “nada de acuerdo”, le siguió el “muy de acuerdo” con 29.4% y en tercer lugar con 27.5% el “poco de acuerdo” (Ilustración 11).

Por otro lado, el 53.9% no sabía que existían representantes de Equidad de género (Representante Académica/o y Representante Alumna/o), encargados de promover acciones en materia de equidad e igualdad de género en la Facultad de



Derecho UV y en ninguna otra Entidad Académica. El 26.5% no sabía que existía representantes en la Facultad de Derecho y solo el 19.6% sí sabía que existían representantes (Ilustración 12).

El 98% de los estudiantes considera que la Facultad de Derecho debería desarrollar e implementar acciones de mayor relevancia e impacto para "promover, proteger y garantizar derechos y espacios con equidad, igualdad y 100% libres de violencia para las mujeres y para las personas pertenecientes a la comunidad LGBTIQ+" entre el personal docente y el alumnado. (Ilustración 13).

Como se mencionó anteriormente, fueron consideradas dos preguntas abiertas en la encuesta. La primera fue sobre cuántos docentes tienen en este semestre y cuántos de ellos han transversalizado en las experiencias educativas que imparten, la perspectiva de género. Con las respuestas abiertas se puede percibir que de 102 estudiantes que respondieron esta pregunta, solo se puede contabilizar a 48 que respondieron adecuadamente, ya que se les pedía que anotaran cuántos docentes tenían ese semestre y cuántos transversalizaban la perspectiva de género.

Con las respuestas obtenidas se deriva que solo en 18 casos ocurre que más del 50% de los docentes que tienen en su semestre, transversalizan la perspectiva de género y en 30 casos resulta que

menos del 50% de los docentes lo hace. Ejemplos de respuestas fueron:

“7 docentes, 2 de ellos”

“Tengo 6, y no han tocado temas de género”

“Tengo 8 docentes y ninguno ha transversalizado la perspectiva de género”

“Tengo 6 docentes y 4 docentes han incluido la perspectiva de género en clase”

“Tengo 7 docentes y de este total 3 imparten la perspectiva”

La otra pregunta encaminada a mencionar en términos generales alguna situación de desigualdad de género en el contexto universitario, como experiencia personal o como testigo. Se pidió que explicaran elementos significativos. Algunas respuestas fueron:

“Cuando algún profesor tiene preferencia hacia alguna alumna solo por ser mujer”.

“No comparto el punto de vista de los compañeros que agravan a otros por su orientación sexual, me parece despectivo y muy hiriente para todos teniendo en cuenta que somos iguales”.

“Bromas machistas fuera de lugar”.

“En lo personal no he vivido una experiencia así”.

“No he vivido ninguna desigualdad de género en el tiempo que llevo estudiando presencialmente en la Facultad de Derecho”.

“Hay docentes que expresan sus opiniones con respecto al tema de las preferencias sexuales, de manera discriminatoria, así como docentes que acosan a las estudiantes, o que hacen comentarios misóginos deliberadamente en clase. También hay varios docentes y compañeros con acusaciones públicas de acoso que siguen asistiendo tranquilamente a la facultad sin

ningún tipo de sanción por parte de la facultad o la universidad”.

## DISCUSIÓN

Se ha pensado que el tema de la educación es primordial para erradicar temas de violencia y discriminación, “se suele pensar que la violencia de género o las injusticias contra las mujeres son perpetuadas y vividas por personas con cierta “pobreza educativo-académica”. En este sentido, podría pensarse que las universidades, sus espacios y comunidad, están libres de dichas manifestaciones. Sin embargo, como afirma Palomar:

[...] parecen sobrar evidencias acerca de que en el mundo académico –por mucho que se quiera distinguir de otros ámbitos sociales por estar conformado por sujetos “ilustrados” se construye una práctica cotidiana similar a la de otros ámbitos sociales, sostenida por un saber común y una cultura de la inequidad de género. (Palomar, 2011, 37).” Como se cita en (López y Vázquez, 2014:243)

“Cuando las feministas se referían a “lo personal es político”, no hablaban sólo de cambiar las instituciones sino de transformar todas las relaciones sociales”. (Hernández, 2018). Es interesante percibir cómo en gran medida las acciones implementadas quedan cortas para una transformación real. La culpa no es de acciones en sí, sino de visualizar el panorama de manera integral. Hay cuestionamientos importantes que colocar en el centro, por ejemplo ¿Quiénes participan en estas acciones?, ¿Cómo integrar la colaboración de esfuerzos para trabajar en

la problemática?, ¿Cómo se miden los resultados obtenidos para saber los rezagos y avances?

La violencia de género se ha reconocido en el ámbito internacional. Es un problema grave en la sociedad y un problema grave de derechos humanos que nos afecta a todo el mundo y a todas las sociedades. Se da la impresión que no se ha podido proyectar la dimensión del problema y no se ha podido cortar de raíz. Desgraciadamente esto podría vincularse con una enorme resistencia institucional. Sin embargo, aún reconociendo el trabajo que se ha seguido hasta la fecha por parte de la Universidad Veracruzana, aún queda mucho por hacer.

En el quehacer académico, es imprescindible tocar temas de género. Debe prevalecer una reflexión constante y permanente. Las violencias son una vulneración a una variedad de derechos. Por ejemplo, el derecho a la integridad, derecho a la salud, derecho a vivir libres de violencia. En el contexto universitario, se vuelve también una vulneración del derecho a la educación. Es violencia educativa si la seguridad en las aulas y la seguridad en las relaciones que ocurren en el contexto universitario no está garantizada.

Existen acciones específicas que ayudarían a generar diagnósticos dentro de las Entidades Académicas, el factor de contexto permite que la violencia exista y se afiance, una de las propuestas a considerar es

umentar las variables en las calificaciones a los docentes que realizan los estudiantes al finalizar el semestre. Otra de ellas no es algo nuevo, el que las universidades no solo ofrezcan un protocolo, sino que establezcan vías de comunicación efectivas para quien desea hacer una denuncia sobre violencia de género y que además se brinde acompañamiento oportuno. Es poco conocido que se trabaja para trastocar toda la estructura institucional y que los docentes que ejercen violencia de género, pierdan los privilegios que muchas veces tienen.

Se debe tener vinculación clave con estudiantes para saber cuál es la realidad en la que viven y de qué manera todos estos factores inciden en la experiencia educativa. Esto se puede utilizar para armar finalmente una política verdaderamente integral. No nos podemos quedar solamente en la discusión. Por ejemplo, no solo girar en un elemento. Se debe hablar de prevención, sanción y reparación. Se debe garantizar el reducir las violencias, el atender adecuadamente cuando ocurren y el de otorgarle a la víctima(s) el resarcimiento de lo ocurrido.

Muchas personas no necesariamente quieren llevar un juicio pero sí requieren un apoyo y los servicios se tienen que garantizar de manera independiente. Se trata, en medida de lo posible, de restaurar por una parte a la persona que sufrió el daño. El concepto de reparación también incluye las medidas de no repetición. Lo que derivaría de ver cuáles son los

factores institucionales que solaparon y permitieron la violencia.

Las preguntas de las evaluaciones a docentes vienen predeterminadas y tienes que llenar prácticamente por cosas como la puntualidad, contenido, temario el temario y no se incluye como uno de los criterios de evaluación la calidad de la relación que entabla el o la docente con estudiantes. La enseñanza no es solo un proceso de transmisión de información, también es espacio en donde se forjan relaciones y el nivel de las personas que queremos tener en un futuro.

Las grandes discusiones de la violencia de género en las IES, se pueden ir materializando con pequeñas decisiones institucionales que vayan aumentando para la erradicación de la problemática.

Se proponen tres acciones afirmativas, dos a corto plazo y una a largo plazo; las dos primeras son:

- 1) Agregar en la evaluación docente: transversalización de perspectiva de género; añadiendo la relación estudiante-docente
- 2) Capacitación a través de pláticas, seminarios, talleres, conversatorios; a través de organismos no gubernamentales con enlaces de equidad de género que tiene la propia Universidad.

La tercera:

- 3) Implementación de la experiencia educativa de perspectiva de género.

## 1. Cuadros y figuras

¿Cuál es el semestre que cursas?

101 respuestas

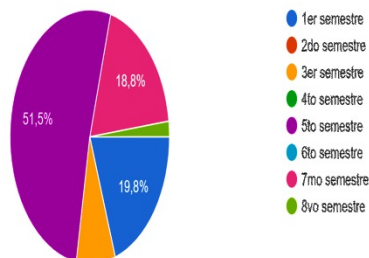


Ilustración 1

Sistema al que pertenezco

102 respuestas

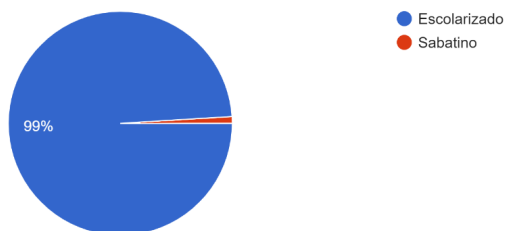


Ilustración 2

1. Las Instituciones de Educación Superior (IES) tienen responsabilidad en la formación con perspectiva de género

102 respuestas

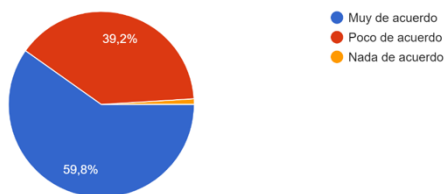


Ilustración 3

2. Existen desventajas académicas y/o profesionales para mujeres o personas de la comunidad LGBTIQ+ que son reforzadas desde las IES

98 respuestas

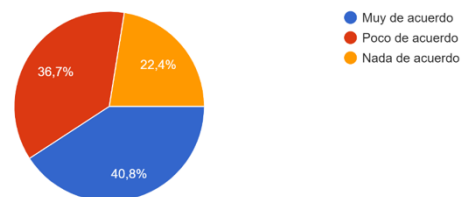


Ilustración 4

3. Considero que existe desigualdad de género en la Facultad de Derecho UV

102 respuestas

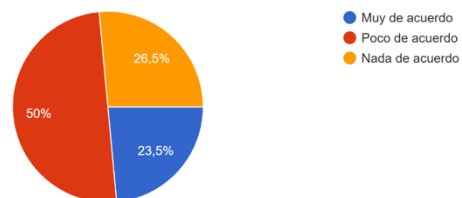


Ilustración 5

4. Considero que existe discriminación de género por parte del personal docente ya sea por comentarios, chistes o señalamientos directos

102 respuestas

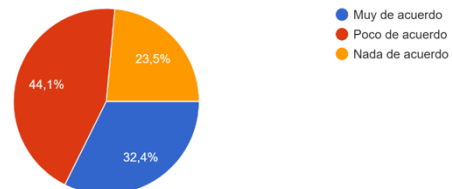
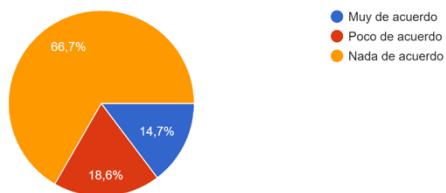


Ilustración 6

5. He vivido algún tipo de discriminación de género y/o trato diferenciado en la Facultad de Derecho UV

102 respuestas



8. ¿Sabes identificar si estás en una situación de violencia de género y qué hacer para recibir atención en la Facultad de Derecho y/o en la Universidad?

102 respuestas

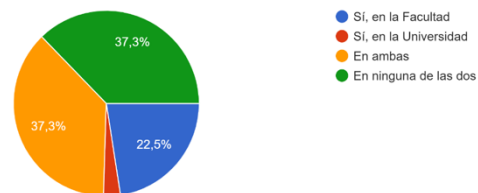
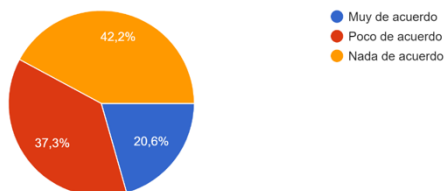


Ilustración 7

Ilustración 10

6. ¿He percibido que existe trato diferenciado por parte del personal docente por ser mujer u hombre?

102 respuestas



9. ¿He percibido que el personal docente incluye la perspectiva de género al impartir sus clases?

\*Recomienda o hace uso de fuentes de consulta de ... la perspectiva de género al hablar de su materia

102 respuestas

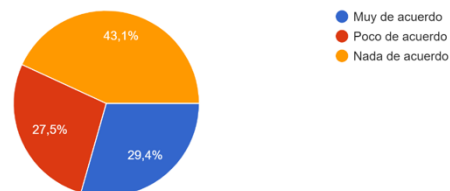
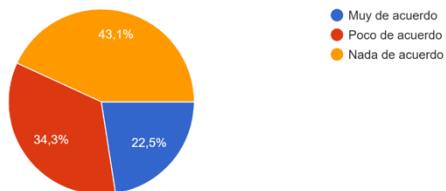


Ilustración 8

Ilustración 11

7. ¿He percibido que existe trato diferenciado por parte del personal docente por ser parte de la comunidad LGBTQ+?

102 respuestas



11. Conozco quiénes son las o los representantes de Equidad de género (Representante Académica/o y Representante Alumna/o), encargad...gualdad de género en la Facultad de Derecho UV

102 respuestas

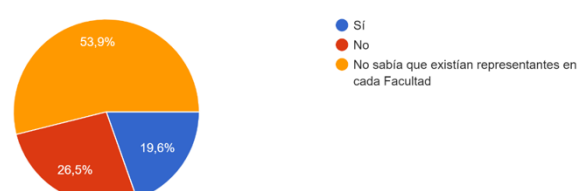


Ilustración 9

Ilustración 12

## CONCLUSIONES

12. La Facultad de Derecho UV debería desarrollar e implementar acciones de mayor relevancia e impacto para "promover, proteger y garantizar der... LGBTIQ+" entre el personal docente y el alumnado  
102 respuestas

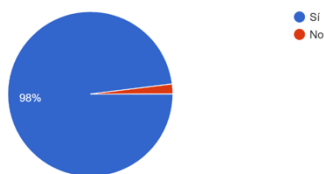
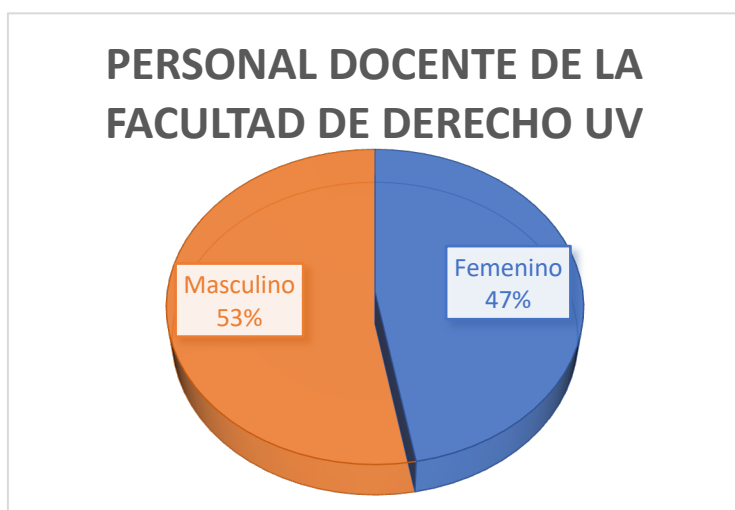


Ilustración 13

A través de un planteamiento sencillo, hemos arrojado un diagnóstico que nos concientiza sobre la eliminación de brechas, pero nos determina para la propuesta de acciones afirmativas, que implican derribar las barreras implícitas y explícitas que existen en las aulas universitarias y que afectan particularmente a las mujeres.

Incorporar la perspectiva de género de manera transversalizada, no solo abona a subsanar el paradigma de la igualdad de género, que es un avance significativo, sino también a visibilizarla, promoviendo su incorporación como una experiencia educativa a la *curricula* de las IES; en un diseño curricular, en donde se presente una reformulación de diseños a través de reflexiones, estrategias pedagógicas, innovaciones, integraciones y consolidaciones de cambios sociales; emanados de docentes, directivos, administrativos y estudiantes; contruidos todos como una unidad académica y humana, que conoce sus derechos humanos.



Total 87 – 100%

Porcentaje de docentes mujeres = **47.12%**

Porcentaje de docentes hombres = **52.87%**

Uno de los espacios y contextos en donde se replican las desigualdades de género es el universitario, insistimos que la materialización de la transversalización de la perspectiva de género en las EE implica acciones específicas promovidas e institucionalizadas desde las IES.

## BIBLIOGRAFÍA

BERTELY B. (2003), M. Educación, derechos sociales y equidad. En La investigación educativa en México 1992-2002, Disponible en: <http://www.comie.org>.

- mx/doc/portal/publicaciones/ec2002/ec2002\_v03\_t1.pdf
- CAMACHO, G. (2011). La perspectiva de género en la educación. Cuadernos de Educación y Desarrollo, Disponible en: <http://www.eumed.net/rev/ced/28/rchm.htm>
- CASAS. (2003), La encuesta como técnica de investigación. Elaboración de cuestionarios y tratamiento estadístico de los datos (I). Disponible en: <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0212656703707288>
- CEPAL. Agenda 2030. Disponible en: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141_es.pdf)
- HERNÁNDEZ, T., Centro de Investigaciones y estudios de género, <https://cieg.unam.mx/infoespecialistas.php?r=MTlxWGhmakQ1OENpZWdXcDgw>
- IZQUIERDO, G. M. (2015). Informantes y muestreo en investigación cualitativa. *Investigaciones andina*, 1148-1150. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/2390/239035878001.pdf>
- SOLÍS PÉREZ, Y. (2006). Propuesta metodológica para fomentar la igualdad de género en el aula escolar. Revista Electrónica Educare, Disponible en: <https://doi.org/10.15359/ree.10-1.6>
- RODRÍGUEZ, M.; PEÑA, J. (2005), La investigación sobre el género en la escuela: nuevas perspectivas teóricas. Teoría de la Educación, Salamanca.
- TUBINO, F. (2007), Educar en ciudadanía intercultural, Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, disponible en: <https://red.pucp.edu.pe/ridei/files/2011/08/Educar-en-ciudadania.pdf>
- SEGATO, R. (2007), Educar en ciudadanía intercultural, Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, disponible en: <https://red.pucp.edu.pe/ridei/files/2011/08/Educar-en-ciudadania.pdf>

PNUD/PGA (2017). Promoviendo los Derechos  
Humanos y la Inclusión de las Personas  
LGBTI: un Manual para los Parlamentarios y  
las Parlamentarias,  
[https://www.pgaction.org/inclusion/pdf/hand  
book/es.pdf](https://www.pgaction.org/inclusion/pdf/handbook/es.pdf)